

# INDICE

## DESCRIPCION DEL CONVENIO DOCENCIA SERVICIO

1. Objetivo.
  - a. Perfil del Doctor Docente de la Escuela Superior de Oftalmología.
  - b. Perfil del Doctor Residente de la Escuela Superior de Oftalmología.
  - c. Características del Programa.
  
2. Doctor Docente
  - a. Deberes.
  - b. Derechos.
  
3. Doctor Residente
  - a. Deberes.
  - b. Derechos.
  
4. Normas de Convivencia
  - a. En la clase.
  - b. En la Clínica.
  - c. En el Auditorio.
  - d. En la Biblioteca.
  - e. Con el personal.
  - f. En el consultorio .
  - g. En sala de cirugía.
  - h. Con los pacientes.
  - i. Con los sus compañeros.
  - j. Con la Comunidad en general.
  - k. En el área de la residencia de los residentes.
  
5. Uso equipos médicos y tecnología.
  - a. En la clase.
  - b. Tecnología.
  - c. Espacios de práctica formativa.
  - d. Otros.
  
6. Documentos que se deben conocer y seguir.

# 1. Objetivo.

**EL CONVENIO DOCENCIA - SERVICIO ESTABLECIDO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGÍA Y OFTALMOS S.A. BUSCA FORMAR OFTALMOLOGOS INTEGROS CON EXCELENTE CALIDAD HUMANA, PROFESIONALISMO Y ETICA QUE MANTENGAN Y PROMUEVAN EL ESPIRITU DEL LEGADO BARRAQUER.**

**a. Perfil del Doctor Docente de la Escuela Superior de Oftalmología.**

La Escuela exige la consolidación de un cuerpo de docentes con excelentes condiciones personales y académicas y con reconocida experiencia profesional que:

- Impulse dinámicas de generación y proyección del conocimiento mediante la consolidación de la **Escuela Superior de Oftalmología**.
- Sirva a los estudiantes procurando crear escuela entre ellos, para despertarles intereses científicos, abrirles horizontes y contribuir a su formación integral.
- Busque la excelencia y el bien social en su trabajo profesional.
- Se realice como profesional- docente tutor e investigador.

**b. Perfil del Doctor Residente de la Escuela Superior de Oftalmología.**

**Perfil de ingreso:**

Medico Cirujano quien debe haber completado el Año Rural o su equivalente, en aquellos países que exigen dicho requisito y haber aprobado los exámenes de admisión exigidos por la Escuela. Los aspirantes nacionales deberán presentar el Registro Medico.

**Perfil Profesional:**

Profesional del área de la salud, médico especialista en salud visual, que trabaja con tecnología de punta, con estándares de alto nivel en la práctica quirúrgica y en el manejo de los tejidos oculares, que lo llevan a tratar de emular lo mismo en su práctica y a tener un mejoramiento continuo.

Por la tradición de la Escuela, evidencian un énfasis en la formación para el diagnóstico y tratamiento de patologías del segmento anterior y cirugía refractiva, oculoplástica y en histopatología ocular que favorece su desempeño incluso en otras áreas de la oftalmología.

# MANUAL DE CONVIVENCIA

Convenio Relación Docencia - Servicio

Inquieto, curioso, que se auto pregunta el por qué de las situaciones en que se ve envuelto, individuo que renueva su conocimiento permanentemente y está al día con las nuevas tecnologías; con afición para enseñar a otros sus conocimientos, con una conciencia ética y de responsabilidad profesional frente al paciente.

Son personas innovadoras y líderes de opinión en los círculos científicos y sociales en donde se desempeñan. Son emprendedores. Con altas capacidades comunicativas. Trabajan colaborativamente mejorando la práctica oftalmológica en bienestar del paciente.

## **Perfil ocupacional:**

El especialista egresado del programa se habilita para desempeñarse en los siguientes campos:

- Asistencial: Empezando acciones encaminadas a educar sobre la salud ocular, prevenir patologías del globo ocular y sus anexos, aplicar los métodos y las tecnologías para el examen ocular, diagnosticar las enfermedades del globo ocular y aplicar tratamientos oftalmológicos, optométricos, ortópticos y quirúrgicos.
- Administrativo: Gerenciando servicios de atención oftalmológica, en los distintos niveles del sistema de salud.
- Docente: Trasmitiendo el conocimiento especializado, bien sea en contextos académicos o comunitarios.
- Investigativo: Empezando procesos de generación e incorporación de conocimiento, al igual que de desarrollo y adaptación de tecnología especializada.

## 2. Doctor Docente.

### a. Derechos. Son derechos de los docentes de la Escuela Superior de Oftalmología.

- Ejercer sus actividades académicas dentro del principio de libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- Recibir trato respetuoso por parte de las autoridades de la institución, colegas, estudiantes y miembros de la comunidad en general.
- Ser evaluado de manera objetiva, formativa e integral, ponderada según sus responsabilidades.
- Elegir y ser elegido para las posiciones que corresponden a los docentes en los órganos de gobierno de la Escuela, de conformidad con los Estatutos de la Escuela Superior de Oftalmología y las demás normas pertinentes.
- Solicitar las ayudas que ofrece el Instituto Barraquer de América para la capacitación del personal docente, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos para tal fin.
- Presentar sus apreciaciones y proposiciones sobre asuntos de interés de la Escuela, directamente o a través de sus representantes en las instancias previstas para ello, de acuerdo con los Estatutos de la Escuela y las demás normas pertinentes.
- Los demás derechos consagrados en normas superiores y los derechos derivados de la relación contractual.

### b. Deberes. Son deberes de los docentes de la Escuela Superior de Oftalmología.

- Comprometerse con los propósitos del Instituto Barraquer de América
- Actuar conforme con los principios de la ética de su profesión y en su condición de miembro de la comunidad de la Escuela.
- Dar trato respetuoso a las autoridades de la escuela, colegas, estudiantes y miembros de la comunidad en general.
- Observar una conducta acorde con la dignidad de su cargo y de la Institución.
- Hacer uso responsable de los recursos disponibles para el desarrollo de las funciones institucionales.

# MANUAL DE CONVIVENCIA

## Convenio Relación Docencia - Servicio

- Ejercer la actividad académica con fundamento en los principios de libertad de cátedra y de universalidad, con respeto por la libertad de las conciencias y por la libertad de pensamiento.
- Desarrollar con responsabilidad y eficiencia las funciones generales de docencia, investigación o desarrollo tecnológico, proyección social y demás funciones académicas de acuerdo con las políticas, de la Escuela Superior de Oftalmología y del Instituto Barraquer de América.
- Realizar con competencia profesional todas sus actividades.
- Cumplir con sus deberes académicos en forma diligente, eficiente y puntual.

## 3. Doctor Residente.

### a. Derechos. Son derechos de los residentes de la Escuela Superior de Oftalmología.

- Participar activamente en el trabajo que se desarrolla en la Institución dentro de las normas de los estatutos de la Escuela.
- Exigir un alto nivel académico en los cursos, conferencias y prácticas que le ofrece la Escuela.
- Usar adecuadamente todos los servicios que la Escuela dentro de sus posibilidades pueda ofrecerle.
- Recibir un trato respetuoso de todos los miembros de la Institución y de los pacientes.

### b. Deberes. Son deberes de los residentes de la Escuela Superior de Oftalmología.

- Dar a los miembros de la clínica, pacientes y sus acompañantes un tratamiento respetuoso y honorable.
- Participar activamente en el trabajo que se desarrolla en la Institución dentro de las normas de los estatutos de la Escuela.
- Mantener un alto nivel académico en los cursos, conferencias y prácticas que le ofrece la Escuela.
- Contribuir al buen mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de estos servicios en la Institución.

## 4. Normas de Convivencia.

### a. En la clase.

- Participar activamente de las clases, estar atentos y evitar las distracciones.
- Usar los dispositivos móviles como (celulares, tabletas entre otros) al momento de entrar a clase y durante su jornada laboral o de practica, únicamente como herramientas que apoyen las actividades curriculares. Es importante respetar estos espacios por la tanto no se debe usar para temas personales durante esos horarios.
- El celular debe estar en modo reuniones o vibrar para no interrumpir a los otros asistentes de la clase.

### b. En la Clínica.

- Mantener una actitud de servicio amabilidad y cordialidad frente a pacientes, familiares y personal de la clínica en general.
- Respetar el silencio de las áreas clínicas tales como hospitalización y las áreas comunes.

### c. En el Auditorio.

- No consumir alimentos ni bebidas dentro de este recinto.
- Usar los dispositivos móviles como (celulares, tabletas entre otros) al momento de entrar a clase y durante su jornada laboral o de practica, únicamente como herramientas que apoyen las actividades curriculares. Es importante respetar estos espacios por la tanto no se debe usar para temas personales durante esos horarios.
- Cuidar los recursos disponibles, conservar y mantener en buen estado los mismos.

### d. En la Biblioteca.

- No consumir alimentos ni bebidas dentro de este recinto.
- Hablar con un nivel de voz adecuado para la biblioteca.
- Cuidar los recursos disponibles, conservar y mantener en buen estado los mismos, especialmente el uso de libros, filminas, revistas, entre otros.
- Cumplir con el reglamento de la biblioteca.

## e. Con el personal.

- Cada uno sabe y hace el trabajo que le corresponde, de esta forma debemos respetarlo y colaborar con el curso del mismo.
- Tener un trato amable tanto en nuestro lenguaje corporal como físico, es importante saber que debemos tratar las personas como queremos que nos traten.
- Podemos comentar las cosas hay maneras para hacer y palabras correctas para ello. Recuerda la palabra que dices hoy mañana puede devolverse con mas fuerza.
- Corrige dando ejemplo, es la mejor manera de decir lo que queremos.

## f. En el consultorio.

- El celular debe estar en modo reuniones o vibrar para no interrumpir ni irrespetar a los pacientes durante su consulta, de esta manera generamos un servicio de calidad.
- Salvaguardar la confidencialidad de los casos e historias clínicas.
- Ser prudentes con los comentarios que se realicen durante la consulta.
- Brindar y hablar clara y amablemente al dar explicaciones sobre las inquietudes de nuestros pacientes.
- Dar buen trato a las personas que nos colaboran en los diferentes procesos y procedimientos.

## g. En sala de cirugía.

- Dar buen trato a las personas que nos colaboran en los diferentes procesos y procedimientos.
- Hacer uso adecuado y responsable de los equipos e instrumentos usados en los diferentes procedimientos e intervenciones.
- Ser puntuales y responder a la programación otorgada por la clínica.
- Se debe explicar lo que se está haciendo en el momento de la cirugía, nuestro modelo es tutorial y de aprendizaje por esta razón de lo único que se debe hablar en la sala es sobre el procedimiento, buscando explicarle al paciente, al residente o al personal lo que estamos haciendo si es necesario.



## **h. Con los pacientes.**

- Saludar al paciente y presentarse de manera cordial a los pacientes para generarles confianza.
- Brindar y hablar clara y amablemente al dar explicaciones sobre las inquietudes de nuestros pacientes.
- Ser prudentes con los comentarios que se realicen durante la consulta.
- La profesión medica es una labor humana, ética y de contacto con personas, tenemos un gran compromiso con aquellos que ponen sus vidas nuestras manos, por lo que debemos actuar conforme esta responsabilidad.

## **i. Con los compañeros.**

- Tener un actitud de compañerismo, colaboración y enseñanza mutua.

## **j. En el área de la residencia de los residentes.**

- Cuidar los recursos disponibles, conservar y mantener en buen estado los mismos, recordar que son para nuestros uso y el de los demás.

## 5. Uso de equipos médicos, tecnología, Espacios de práctica formativa.

### a. Equipos Médicos.

- Los equipos de los consultorios , las salas de cirugía y demás equipos de la Clínica, podrán ser utilizados por los Doctores Docentes y Doctores Residentes de ambas instituciones de manera responsable.
- Los equipos deben ser usados exclusivamente para fines del convenio docencia-servicio y no personales salvo en el caso que estos se usen para promover el conocimiento y desarrollar investigación.

### b. Tecnología.

- Las herramientas y equipos tales como; computadores, equipos de proyección, impresión, fotografía entre otros usados para la prestación del servicio medico y la actividad docente y de formación podrán ser utilizados por los Doctores Docentes y Doctores Residentes de ambas instituciones de manera responsable.
- La solicitud de estos equipos debe realizarse a través de la secretaria de la institución correspondiente con 24 horas de anticipación.

### c. Espacios de práctica formativa.

- Los espacios tales como: Consultorios, Salas de cirugía, auditorio, biblioteca, habitaciones de los pacientes, cafetería, baños y entre otros espacios comunes en la clínica, deben ser usados exclusivamente para fines del convenio docencia-servicio y no personales salvo en el caso que estos se usen para promover el conocimiento y desarrollar investigación.
- En estos espacio se debe al igual que en la clínica en general se debe mantener una actitud de servicio y respeto.

### d. Otros.

- Los Lockers son para uso del personal correspondiente de ambas instituciones y se encuentran ubicados en las zonas respectivas determinadas por cada una de las instituciones.
- Los lockers son asignados por cada uno de las instituciones de acuerdo a sus procesos internos.
- El uso de estos debe ser personal e intransferible.
- Se debe entregar en el mismo estado en el que se reciben.

## 6. Documentos que se deben conocer y seguir.

- Conocer y seguir el Reglamento Estudiantil de la Escuela Superior de Oftalmología.
- Conocer y seguir los Estatutos de la Escuela Superior de Oftalmología.
- Conocer y seguir el Reglamento del Personal Docente de la Escuela Superior de Oftalmología del Instituto Barraquer de América.
- Conocer y seguir el reglamento de la Biblioteca.